



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de mejorar las condiciones de transitabilidad de la calle Abelardo Dimotta, entre Herminio Giménez y Juancito el Peregrino, ubicada en el sector IC3 del barrio Santa Catalina de la ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento habitacional del sector IC3 del barrio Santa Catalina requiere el acompañamiento permanente de obras y servicios destinados a garantizar condiciones adecuadas de infraestructura urbana.

Que la calle Abelardo Dimotta constituye una vía de circulación utilizada por los vecinos del sector y que las condiciones actuales de la calzada dificultan el tránsito vehicular y peatonal.

Que la presencia de desniveles, pozos y sectores deteriorados puede agravarse durante los períodos de precipitaciones, afectando la circulación y el normal acceso de los vecinos a sus viviendas.

Que resulta necesario ejecutar trabajos de nivelación y perfilado de la calzada, a fin de generar una superficie más uniforme y mejorar las condiciones de circulación.

Que asimismo la colocación y compactación de ripio permitiría brindar una solución inmediata para mejorar la transitabilidad de la arteria y disminuir el deterioro producido por el tránsito y las condiciones climáticas.

Que el adecuado mantenimiento de las calles resulta fundamental para garantizar el acceso de vehículos particulares, transporte público, servicios de emergencia, recolección de residuos y demás servicios esenciales.

Que resulta necesario continuar acompañando el desarrollo del sector IC3 mediante intervenciones que permitan mejorar progresivamente su infraestructura y calidad urbana.

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, atender las necesidades de mantenimiento y mejoramiento de las vías de circulación de la ciudad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitud de nivelación y enripiado de la calle Abelardo Dimotta en el sector IC3 del barrio Santa Catalina

ART.-1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, proceda a realizar trabajos de nivelación, perfilado y compactación de la calle Abelardo Dimotta, entre Herminio Giménez y Juancito el Peregrino, en el sector correspondiente al IC3 del barrio Santa Catalina.

ART.-2°.- SOLICITAR asimismo que se proceda a la colocación, distribución y compactación de ripio sobre el tramo mencionado, con el objeto de mejorar las condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal.

ART.-3°.- SOLICITAR que, previo a la ejecución de los trabajos, se evalúen las condiciones de escurrimiento y drenaje de la arteria, procurando evitar la acumulación de agua y el consecuente deterioro de la calzada.

ART.-4°.- SOLICITAR que se contemple el mantenimiento periódico del tramo intervenido, a fin de preservar las mejoras realizadas y garantizar condiciones adecuadas de circulación para los vecinos del sector.

ART.-5°.- DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**